Municipio de Villavicencio

Villavicencio OFICINA DE CONTRATACIÓN
Fecha 12 ABR 2022 11:30
Radicado No. 8704 Folio 290

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
REQUISITOS PARA PAGO

SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 235 de 2022 ✓

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría	X		
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)	X		
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)	X		
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1**)	X		
5	Copia Registro presupuestal	X		
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor	X		
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación (****Nota 2**)		X	
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra		X	
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)		X	
10	Copia del Rut actualizado	X		
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.		X	
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta	X		
13	Planilla de Seguridad Social	X		
14	Acta de Inicio	X		
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II	X		
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final**: Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

Helber Lopez Fuentes. / Helber Lopez Fuentes.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Villavicencio, 26 de marzo de 2022.

LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

De acuerdo a las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-56.11/095 Del 24 de agosto de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, con la cual se desconcentra en los Secretarios de Despacho código 020 grado 02 la competencia para emitir la viabilidad de pago de las cuentas de cobro de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales, y:

Teniendo en cuenta que los deberes del interventor/supervisor son las de realizar el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio, tendientes a asegurar su correcta ejecución y cumplimiento de acuerdo a lo previsto en el respectivo contrato, y ya que se cuenta con el correspondiente informe donde el Interventor/supervisor certifica tal cumplimiento del contratista se permite viabilizar el pago respecto a:

CONTRATO N°	235 DEL 21 DE ENERO DE 2022
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
PERÍODO	21 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2022
PAGO RESPECTIVO	$ 4.000.000

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó: Helbert Lopez Fuentes
Profesional Contratista

CUENTA DE COBRO No.03/2022
Contrato N° 235 de 2022 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio, Abril 26 de 2022

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
C.C. N°1.121.849.115 Villavicencio (Meta)

LA SUMA DE: ($4.000.000). CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

POR CONCEPTO: Contrato de prestación de servicios profesionales No. 235 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. En el periodo comprendido entre el 21 de marzo al 20 de abril de 2022.

DAVIVIENDA
CUENTA DE AHORROS
N° DE CUENTA 0570096670222403
NOMBRE: CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
C.C. N°1.121.849.115Villavicencio (Meta)
Cel. 3123911152
CONTRATISTA
CORREO: carlosmartinezpaz07@hotmail.com

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **27/04/2022**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121849115**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096670222403**
Fecha de apertura	**30/07/2018**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRATO	:	**Nº 235 DE 2022**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO**
OBJETO	:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
VALOR	:	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**
PLAZO	:	**SEIS (6) MESES.**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**19 DE ENERO DE 2022**

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.327.871 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** nombrada mediante Decreto 1000-24/027 del 05 de Enero de 2021, con efectos fiscales a partir del 06 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/010 del 06 de Enero de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 174 de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 03 de enero de 2022, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000). 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **4.** Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA** certifica que el Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON**

MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154, se encuentra registrado en el banco de proyectos. **5.** Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **6.** Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. **7.** Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **8.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2022. **9.** Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Qué SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0154. **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **420** del **17 DE ENERO DE 2022,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000). 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que el interesado allegó a la **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyar los procesos de seguimiento de los proyectos productivos y de emprendimiento a cargo de la Dirección de Atención Integral a Víctimas y brindar asesoría profesional a las unidades productivas. 2. Apoyar la estructuración de planes de negocio de la población víctima del conflicto armado para presentarse y aplicar a fondos económicos para el fortalecimiento de unidades productivas. 3. Elaboración de presupuesto, estudios de Mercado y Análisis del Sector, para los diferentes procesos Pre-Contractuales que se adelantan en la Dirección de Atención Integral a Víctimas y/o en la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana. 4. Apoyar y acompañar los diferentes requerimientos, actividades y acciones que busquen el cumplimiento de la política pública de las víctimas del conflicto armado de la dirección de atención integral a víctimas. 5. Asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar informes, oficios, actas, documentos, de la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana. **CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($24.000.000),** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos

administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en **seis (6)** mensualidades vencidas por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).** Lo anterior previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondiente al mes de ejecución, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá anexar acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código presupuestal **0401-2.3.41.01.1500.002-02** de la cuenta denominada **"IMPLEMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS DERECHOS RESTABLECIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA RELACIONADOS CON MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **420** del **17 DE ENERO DE 2022. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y meses (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. -** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de

ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: **Nivel UNO (1) CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje

establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 420 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la **CARRERA 30 N° 3 - 33**, celular **3123911152** y el **MUNICIPIO** en la **DIRECCIÓN CARRERA 30 # 41A-108 BARRIO LA GRAMA. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

EL CONTRATISTA,

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO

Proyecto: Helber Lopez Fuentes
Profesional Contratista.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 200

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 19 de enero de 2022

Beneficiario MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES **Nit:** 1121849115 - 3

No. C.D.P. : 420 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 17 de enero de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 235 **Fecha:** 19/01/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA. PROYECTO NO. 2020-50001-0174 - MGA 4101007 - CCPET 2.3.2.02.02.008 - CPC 83990

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0401 - 2 - 3.41.01.1500.002 - 02	BPIN 2020500010174 Implementación de seguimiento a los derechos restablecidos a la población víctima relacionados con medidas de reparación integral en el municipio de Villavicencio Recurso Propio-Libre Destinación Recursos Propios	24.000.000,00
	Total Compromisos	$24.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Rezago	$24.000.000,00
Valor Total Prog.	$24.000.000,00

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

#8 Vigencia PAA

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 26, 04, 2022

Doctor(a):
SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N°. 235 DE 2022, N°. DEL PROCESO EN SECOP CD 394 DE 2022
PERIODO No. 03 del 21 de MARZO de 2022 al 20 de ABRIL de 2022.

OBJETIVO DEL INFORME: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y demás normativa aplicable.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	CONTRATO No 235 DE 19 ENERO DE 2022 PROCESO SECOP CD 394 DE 2022		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.849.115		
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCION DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ CC: 17.336.667		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	19 DE ENERO DE 2022		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIO:	21/01/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/07/2022		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL	FECHA:	DIA/MES/AÑO

VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	____MESES Ó N. A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 19/01/2022 expedido por la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 03 **del 21/03/2022 al 20/04/2022** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 49,98%.

 ACTIVIDAD No. 01
 Apoyar los procesos de seguimiento de los proyectos productivos y de emprendimiento a cargo de la Dirección de Atención Integral a Victimas y brindar asesoría profesional a las unidades productivas.

 El contratista para el periodo del 21 de marzo al 20 de abril no fue requerido para apoyar procesos de seguimiento porque aun no hay oferta institucional para unidades productivas para victimas del conflicto armado.

 ACTIVIDAD No. 02
 Apoyar la estructuración de planes de negocio de la población victima del conflicto armado para presentarse y aplicar a fondos económicos para el fortalecimiento de unidades productivas.

EL contratista realizo llamadas telefónicas a 30 víctimas del conflicto armado para brindar información acerca del programa yo trabajo por Colombia fase I convenio 525 de 2022 donde se logra recopilar los datos de 09 víctimas del conflicto armado en la fase I para la inscripción del programa.

OEI El empleo es de todos Mintrabajo

POTENCIALES PARTICIPANTES PROGRAMA YO TRABAJO POR COLOMBIA (FASE I) - CONVENIO 525 DE 2022

DATOS DE LA POBLACIÓN										ENFOQUE DE GÉNERO
Nº	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	Nº IDENTIFICACIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	EDAD	NIVEL DE ESCOLARIDAD	GÉNERO
1	LILIANA		PEDRAZA	PARRA	40412205	3212169959	lilipp24@hotmail.com	43	TECNICO	FEMENINO
2	NAZLY	YINETH	LEYTON	ORTIZ	1124827660	3227570774	Yineth_1995@hotmail.com	26	TECNICO	FEMENINO
3	LUISA	FERNANDA	JIMENEZ	CEDEÑO	1120871375	3133639732	Ferjimenez.95@hotmail.com	27	PROFESIONAL	FEMENINO
4	FLOR	ELENA	GARCIA	GARCIA	41214724	3212209609		52	BACHILLERATO	FEMENINO
5	EVIS	LEIDYS	ALVAREZ	NORIEGA	1014238189	3155169666	areznoriegaevisleidy@gmail.c	29	BACHILLERATO	FEMENINO
6	GRACIELA		VIRGUEZ	CONTRERAS	39799906	3508034011	graviz36@hotmail.com	49	TECNICO	FEMENINO
7	LUZ	ELENA	ACOSTA	URREA	1014177596	3107550257	luzacosta_86@hotmail.com	35	BACHILLERATO	FEMENINO
8	MARIA	CARMENZA	MORENO	MIRAÑA	1133154182	3115532458	amigo1986@gmail.com	36	BACHILLERATO	FEMENINO
9	ERIKA	ALEXANDER	ACUÑA	CASTILLO	30080256	3183292062	Alexa319611@gmail.com	43	BACHILLERATO	FEMENINO
10										
11										

ACTIVIDAD No. 03
Elaboración de presupuesto, estudios de mercado y análisis del sector, para los diferentes procesos Pre- Contractuales que se adelantan en la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o en la secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

El contratista el día 18 de abril realizó la elaboración del análisis de sector del proceso SUMINISTRO DE KITS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS

Villavicencio, 18 de abril de 2021

OBJETO A CONTRATAR:	**"SUMINISTRO DE KITS PARA BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO CON LOS COMPONENTES ESTABLECIDOS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS.".**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$85.000.000 OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE**
PLAZO:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA**
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	94131601
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	**SUMINISTRO**

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

El contratista el día 16 de abril realizó la elaboración del análisis de sector del proceso COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA GALERIA QUE DOCUMENTA, RECUPERA Y DIGNIFICA LA MEMORIA HISTORICA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

OBJETO A CONTRATAR:	"COMPRAVENTA DE MATERIALES Y ELEMENTOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCION DE UNA GALERIA QUE DOCUMENTA, RECUPERA Y DIGNIFICA LA MEMORIA HISTORICA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	$15.000.000= QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO:	UN (01) MESES y/o hasta agotar recursos
CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN	30103606 14121812 11121502 73111503
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	COMPRA VENTA

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

El contratista el día 30 de marzo realizó la actualización del análisis de sector del proceso ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE Y DE LAS MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBJETO A CONTRATAR:	ADQUISICION DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA MADRES COMUNITARIAS Y APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE Y DE LAS MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 209´894.780,00)
PLAZO:	Ocho (8) meses
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS

ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

POBLACIÓN OCUPADA POR RAMAS DE ACTIVIDAD TOTAL NACIONAL DE 2021.

En el mes de enero de 2022, el numero de personas ocupadas en el total nacional fue 20.696 miles de personas las ramas que mas aportaron positivamente la a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos, actividades profesionales, científicas técnicas y de servicios administrativos e industrias manufactureras con 1,8 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.
Total, nacional ENERO (2022/2021)

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Enero (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero 2022	Enero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	19.112	100	1.584	
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.555	18,9	348	1,8
Actividades profesionales, científicas técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.443	8,2	262	1,4
Industrias manufactureras	2.069	1.837	10,0	232	1,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	432	3,1	207	1,1
Transporte y almacenamiento	1.471	1.280	7,1	191	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.505	7,9	139	0,7
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.127	6,1	129	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.339	11,9	118	0,6
Construcción	1.551	1.447	7,5	104	0,5
Actividades financieras y de seguros	449	386	2,2	62	0,3
Actividades inmobiliarias	184	135	0,9	48	0,3
Información y comunicaciones	386	373	1,9	13	0,1
Agricultura ganadería caza, silvicultura y pesca	2.963	3.234	14,3	-250	-1,3

Fuente: DANE. GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales

ACTIVIDAD No. 04
Apoyar y acompañar los diferentes requerimientos, actividades y acciones que busquen el cumplimiento de la política publica de las victimas del conflicto armado de la dirección de atención integral a víctimas.

El contratista el día 08 de abril de 2022 realizo matriz de pagos para la MESA para los pagos de compensatorios ordinarios y extraordinarios para la vigencia 2022 de la Dirección Integral de atención a Victimas .

En mérito de lo expuesto, Se

RESUELVE:

ITEM	NOMBRE INTEGRANTE MMPEV	TRANSPOR TE	APOYO ALMUERZO	APOYO REFREGE RIO	INTERNET	COMPENSAT ORIO	TOTAL
1	DORA ESPERANZA ANGEL SUAREZ	$34,896	$30.000	$15.000	$2.000	$200.000	**$247.035**
2	MYRIAM VASQUEZ RODRIGUEZ	$34,896	$30.000	$15.000	$2.000	$200.000	**$247.035**
3	HECTOR JULIO DIAZ	$34,896	$30.000	$15.000	$2.000	$200.000	**$247.035**
4	PAULINA MAHECHA	$34,896	$30.000	$15.000		$150.000	**$195.035**
5	FLORENIA PARRA DÍAZ	$31.200	$30.000	$15.000		$150.000	**$226.200**
6	GILDARDO CIFUENTES PRIETO	$62.400	$20.000	$10.000		$100.000	**$192.400**
7	LUZ MERY CUBILLOS SUAREZ	$93,600	$30.000	$15.000		$150.000	**$195.094**
8	AMPARO BUZATO	$31.200	$30.000	$15.000		$150.000	**$195.031**
9	MILTON RENDON VIAL		$30.000	$15.000	$8.000	$200.000	**$253.000**
10	RAMIRO HERRERA NIETO	$31,992	$30.000	$15.000		$150.000	**$195.032**
11	SANDRA LILIANA HURTADO		$30.000	$15.000		$150.000	**$195.000**
12	VIVIANA ANDREA ROMERO PRIETO	$93.600	$30.000	$15.000		$150.000	**$288.600**
13	LUIS ALBEIRO CASTILLO	$20.352	$30.000	$15.000		$150.000	**$215.352**
14	SANDRA PATRICIA ALFONSO MORERAS	$93.600	$30.000	$15.000	$2.000	$200.000	**$340.600**
15	ANA CLEMENCIA RODRIGUEZ	$33.840	$30.000	$15.000	$8.000	$200.000	**$286.840**
16	GLORIA ESMIR PEÑA	$44.928	$30.000	$15.000		$150.000	**$239.928**
17	PEDRO RODRIGUEZ LOPEZ	$93.600	$30.000	$15.000	$14.000	$350.000	**$502.600**
TOTAL		$473.816	$500.000	$250.000	$38.000	$3.000.000	$4.261.816

ACTIVIDAD No. 05
Asistir a las reuniones que sean delegadas, preparar informes, oficios, actas, documentos, de la Dirección de Atención Integral a Victimas y/o secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana.

El día 09 de abril el contratista asistió a la jornada de logística para acompañamiento de cargue y descargue en la galería del 7 de agosto para el evento de la conmemoración de las víctimas del conflicto armo realizado por la secretaria de Gestión social y Participación Ciudadana y la Dirección Integral a Victimas.



3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	BUENA
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	BUENA
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así: Si el contratista es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

Mes de Cotizado	Marzo ✓
Fecha de Pago	26/04/2022 ✓
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.600.000 ✓
Número de Planilla	9434002864 ✓
Valor pagado en SALUD	200.000 ✓
Valor pagado en PENSIÓN	256.000 ✓
Valor pagado en ARL	8.400 ✓

5. CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual.

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	0			
PRIMER PAGO	$4.000.000		21/01/2022 al 20/02/2022	16,66%
SEGUNDO PAGO	$4.000.000		21/02/2022 al 20/03/2022	16,66%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$4.000.000		21/03/2022 al 20/04/2022	16,66%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$12.000.000		21/04/2022 al 20/07/2022	50,02%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.000.000		21/01/2022 al 20/07/2022	100%

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N°03** comprendido entre el **21 de marzo de 2022 al 20 de abril de 2022,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000).** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II

EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3143686529

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14523165980

(415)7707212489984(8020) 000001452316598 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 4 9 1 1 5	3	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadania 1 3	1 1 2 1 8 4 9 1 1 5	2 0 0 7 0 2 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	PAZ	CARLOS	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
C R 30 N O 3 C 33 BRR SESQUICENTENARIO

42. Correo electrónico carlosmartinezpaz07@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 2 1 5 0 2 1	3 1 7 5 5 1 5 5 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 5 0 6 0 1	8 5 2 3	2 0 1 8 0 2 1 9	8 2 9 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, 26 de abril de 2022

Yo, CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.121.849.115 de Villavicencio, Meta dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy personal natural, residente en Colombia	X	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	X NO
3.- Soy declarante sobre el Impuesto sobre la renta	X	NO
4- Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT, equivalente a $45.604.800.	X	NO
5-Tengo dependientes económicos.	SI	X NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA_____

C.C. No. 1.1121.849.115

CELULAR: 3123911152

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121849115		MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SERRAMONTE 5 CASA 19 INT	VILLAVICENCIO-META	6705640	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1427597275	9434002864	I	2022/04/06	2022/04/26	BANCO DAVIVIENDA	20	$464,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		
1	CC 1121849115	MARTINEZ CARLOS	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS005	30	$1,600,000	$200,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,600,000	$8,400	0	$0	$0		
Total	**Afiliados(1)**				$1,600,000	$256,000			$1,600,000	$200,000			$0	$0			$1,600,000	$8,400		$0	$0		

2022/04/25 06:32 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121849115		MARTINEZ PAZ CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SERRAMONTE 5 CASA 19 INT	VILLAVICENCIO-META	6705640	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-03	1427597275	9434002864	I	2022/04/06	2022/04/26	BANCO DAVIVIENDA	20	$464,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$256,000	$0	$0	$256,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,400	$0	$0	$8,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,400	$0	$0	$8,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$200,000	$0	$0	$200,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$200,000	$0	$0	$200,000
TOTAL				1	$464,400	$0	$0	$464,400

2022/04/25 06:32 PM

28
67

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO

Ref.: CONTRATO No. 235 DEL 19 DE ENERO DEL AÑO 2022 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-394-2022

FECHA DEL ACTA | 21 (DD) | 1 (MM) | 2022 (AAAA)

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	C.C. 1.121.849.115 DE VILLAVICENCIO META
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	C.C. 17.336.667
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. DOC IDENTIFICACIÓN:	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO - META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES

	DD	MM	AAAA
FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	21	01	2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	20	07	2022

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MDA CTE

NUMEROS: $ 24.000.000 M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N° 200 de fecha 19-01-2022

2) Afiliación a ARL, (si es el caso), fecha: 21 DE ENERO DE 2022

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CARLOS ANDRES MARTINEZ PAZ

EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

← Confirmación Transacción PSE - CUS 1427597275



¡Hola, carlos andres martinez paz

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1427597275
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9434002864
Valor de la Transacción: $ 464,400
Fecha de Transacción: 25/04/2022